

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 278-PCM-25	 <p data-bbox="1075 255 1422 362"> Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24) </p>
------	---------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE REASIGNA PUNTOS Y SE DA DE ALTA SECRETARIOS DE CONCEJAL LEANDRO COSTA BRUTTEN

ANTECEDENTES

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manuel de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resolución 743-CM-25: Se modifica el punto 29, Título III del Anexo II de la Resolución 697-CM-23.

Resolución 321-PCM-23

Nota de fecha 29 de mayo 2025 concejal Leandro Costa Bruten.

FUNDAMENTOS

Por resolución 697-CM-23 se establece el nuevo organigrama del Concejo Municipal y se estipula que el monto total por concejal para asignar a sus secretarios/as, corresponde al 120% de la remuneración de cada concejal (puntos por concejal) más adicional de ley, no pudiéndole asignar menos de 30 puntos a cada uno.

Por resolución 743-CM-25 se actualiza el monto destinado a los secretarios/as de concejales, el cual asciende al 150% de la enumeración de un concejal.

Por nota de fecha 29 de mayo 2025 el concejal Leandro Costa Bruten solicita realizar la alta y reasignación los puntos de sus secretarios/as de la siguiente manera

Sr Dante Paz DNI 35.941.324 con un puntaje correspondiente al 30% de la remuneración de un concejal.

Sr. Luciano Fernando Celsi DNI 26.348.981 con un puntaje correspondiente al 90% de la remuneración de un concejal, a partir del 08/12/2023.

Dar de alta al Sr. Icare Facundo Agustín DNI 42.287.348, con un puntaje equivalente al 30% de la remuneración de un concejal

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de Personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 278-PCM-25	 <p data-bbox="1075 257 1422 365">Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	---------------------------	---

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1.º) Se confirma al Sr Dante Paz DNI 35.941.324 como secretario del concejal Leandro Costa Brutton con un puntaje equivalente al 30% de la remuneración de una concejal más adicional de ley, a partir del 01/06/2025.
- Art. 2.º) Se confirma al Sr Luciano Fernando Celsi DNI 26.348.981 como secretario del concejal Leandro Costa Brutton con un puntaje equivalente al 90% de la remuneración de una concejal más adicional de ley, a partir del 01/06/2025.
- Art. 3.º) Se da de alta al Sr Icare Facundo Agustín DNI 42.287.348, con un puntaje equivalente al 30% de la remuneración de un concejal más adicional de ley, a partir del 01/06/25
- Art. 4.º) Se comunica al Departamento de Personal, al Departamento de Sueldos y al Tribunal de Contralor a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.
- Art. 5.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de Personal).
- Art. 6.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de mayo de 2025.
GRDR/GBN/cmf.